REF. SIMESE N° 202879/2020: Acreditación, ratificación y adjudicación del proceso de Contratación vía de Excepción N° 03/2021 *"Adquisición de medicamentos oncológicos para pacientes con medida cautelar de urgencia", procedimiento efectuado por Amparo Judicial.* - **ID N° 389.577**.-

Asunción, 25 de marzo de 2021

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

DICTAMEN A.J. N° 453 /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 202879/2020, ingresado en fecha 25 de marzo de 2021, referente al proceso de adjudicación de la CVE N° 03/2021 "***Adquisición de medicamentos oncológicos para pacientes con medida cautelar de urgencia", procedimiento efectuado por Amparo Judicial.*** - ID N° 389.577, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado de la DGGIES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.-	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos.-	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.-

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Procedimientos
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Susana Mora Mayor
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ANGHUSE MANILUK ARTAO
Jefe del Opto. de Verificación Formal
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Acta del Comité de Evaluación.-

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G. N° 088 del 17./02/2021	Sonia Ledesma, DGAJ Edgar Núñez, DGAF Luis Alarcón, INCAN Fernando Hamuy Díaz de Bedoya, IMT	Adjudicación del presente proceso por el monto total de Guaraníes: Un mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta (Gs. 1.554.264.980). Se cancela el Ítem 1, conforme al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- Fundamentos.-

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 176 de fecha 23 de marzo de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación.-

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Para el presente llamado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1255/2021 correspondiente.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21376/98 *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"*, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Direccion de Normas y Vent. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Chala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la acreditación, ratificación y adjudicación del proceso de Contratación Vía Excepción N° 03/2021 "*Adquisición de medicamentos oncológicos para pacientes con medida cautelar de urgencia", procedimiento efectuado por Amparo Judicial.* - ID N° 389.577, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador mediante Informes, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Se deja constancia, que el representante del Instituto Nacional del Cáncer – INCAN, Dr. Luis Alarcón no firmó las páginas 2 y 4 del Informe de Evaluación, debido a que las mismas fueron corregidas por errores materiales.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. José M. Ibáñez Duarte
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Rojas Vera
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 202879/20 FECHA 26/03/21
HORA 11:39 FUNC. RESP.

DICTAMEN - DOC N° 176/2021

A: **C.P. Rita Estela Villalba Noguera**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO.

DE: **Abg. Alberto Jara Irala**, Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 23/03/2021 M.E. N° 202879/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación.
b) Formulario de Verificación N° 56/2021, de fecha 15 de marzo de 2021
c) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 15 de febrero de 2021.
d) Resolución S.G. N° 088, de fecha 173 de febrero de 2021.
e) Dictamen DOC N° 01/2021, de fecha 21 de enero de 2021.
f) Dictamen D.O.C. N° 56/2021, de fecha 04 de febrero de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

d) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

e) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

f) RESOLUCIÓN S.G. N° 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen DOC N° 01/2021, de fecha 21 de enero de 2021, detalló la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco en la Ley 2051/03.

Que, los fundamentos de la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fueron expuestos mediante el Dictamen D.O.C. N° 56/2021, de fecha 04 de febrero de 2021 y el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución S.G. N° 088, de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Abg. Sonia Ledesma, Econ. Edgar Núñez, Dr. Luis Alarcón y Dr. Fernando Hamuy Díaz de Bedoya.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio y culminación el 25 de febrero de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y se recomienda la Cancelación del ítem N° 1 conforme al Art. 31 de la ley 2051" (Sic.)

Que, la adjudicación recomendada es expresada conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS N°	MONTO TOTAL
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2 - 7 - 8	1.264.002.048
BIOETHIC PHARMA S.A.	5 - 6	145.400.724
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3 - 4	144.862.208
TOTAL Gs.		**1.554.264.980**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 03/2021: Gs. 1.554.264.980. (GUARANÍES un mil quinientos cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta).

Que, la cancelación del ítem N° 1 tiene fundamento en que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud informó a la Comisión Evaluadora que cuenta con el medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA, el cual fuera adquirido en el marco de la LPN N° 65/20 ID N° 384.262.

Que, el Artículo 4° de la Resolución S.G. 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por medio de la cual se restructuran las unidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021, y se establecen directrices, los llamados realizados al amparo del Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
SFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que, en atención de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, este dictamen se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas y por las contenidas en el Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución adjunto que acredita el supuesto de excepción y adjudica la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA", PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID N° 389.577.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIRES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 MAR. 2021 HORA: 11:18
Nº 202879/20 FIRMA:

DAVID
RECIBIDO
24 MAR 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

202879/20